JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (NULIDAD) INSTAURADO POR PEDRO JURADO Y OTROS CONTRA MARCO TULIO DELGADO JURADO RADICACIÓN No.2020-00042-00.-

Teniendo en cuenta el trámite de notificación realizados a los demandados Wilfran Andrés Ocampo Clavijo y Juan Guillermo Ocampo Taborda de fecha 6 de diciembre de 2022, **NO SE TIENEN EN CUENTA** por lo siguiente:

1. En la comunicación se hace referencia a la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., sin embargo, se informa que corre traslado de la demanda por 20 días, y que se considera surtida la misma al finalizar el día siguiente a la entrega en el lugar de destino, cuanto esto corresponde a la notificación por aviso (Artículo 292 C.G.P.).
2. Según constancia de entrega de comunicado y constancia de devolución judicial, se señaló Wilfran Andrés **Gómez** y Juan Guillermo **Gómez**, cuando los nombres correctos son Wilfran Andrés Ocampo Clavijo y Juan Guillermo Ocampo Taborda.

Se advierte que el diligenciamiento de la notificación personal y por aviso, según artículos 291 y 292 del C.G.P., son distintos y no se entremezclan, por lo cual deberá ajustarse a las pautas consagradas para cada uno de ellos, a fin de que el acto se cumpla en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **941eafa30bb66dee94798762ed4c8cb6e442c3a3d354dc9a11c75cc82a911397**

Documento generado en 16/12/2022 06:17:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica